

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

12 9 JUN. 2022

REF. INVESTIGACIÓN PATERNIDAD, 2019-00564

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone glosar a autos la documental allegada al plenario, contentiva del Registro Civil de Nacimiento del menor de edad involucrado en la Litis, en donde consta en reconocimiento de paternidad del demandado ARMANDO PINEDA RODRÍGUEZ.

En consecuencia de lo anterior, la Juez Cuarta de Familia de Bogotá, D.C., resuelve:

1. Terminar el proceso de la referencia, por carencia de objeto.
2. Tener en cuenta que los señores LEYDY JOHANA YARA y ARMANDO PINEDA RODRÍGUEZ, mediante acuerdo privado pactaron las obligaciones alimentarias a cargo del padre y a favor del menor de edad MIGUEL ANGEL PINEDA YARA.
3. Archivar las diligencias previas las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez